

**LA ADOPCION: UNA INSTITUCION AL SERVICIO DE LA
VIDA**

DOCUMENTO PRESENTADO POR PANAMA

ENCUENTRO CONTINENTAL DE COMISIONES NACIONALES
DE PASTORAL FAMILIAR

TOLUCA, MEXICO

MAYO, 2003

LA ADOPCION: UNA INSTITUCION AL SERVICIO DE LA VIDA

“Todo niño – a imagen de Jesús que nace – debe ser acogido con cariño y bondad”.
(Puebla n.584)

La defensa de la vida cobra cada día más importancia, demandando de todos nosotros mayor apoyo y compromiso, razón por la cual hemos considerado muy conveniente en este Encuentro Continental de Pastoral Familiar, hacer algunas reflexiones en torno al tema de la adopción, una institución al servicio de la vida y de la familia.

No basta con que proclamemos los principios éticos que defienden la vida. Es necesario que se establezcan servicios adecuados para que la defensa de la vida humana desde la concepción sea verdaderamente eficaz. La lucha contra el aborto no puede agotarnos totalmente. Porque nosotros como defensores de la vida, no nos limitamos a luchar **contra**, sino que nos esmeramos en luchar **por**.

Tal como lo afirmaba la Madre Teresa de Calcuta en su peregrinar por el mundo: “Sólo se logra defender la vida cuando se acoge a la madre embarazada y al niño que acaba de nacer”. Ella le decía a todas esas madres pobres y desconcertadas: “No maten al bebé que llevan en sus entrañas, entréguenmelo a mí que yo me encargo de él”. Esas madres sabían entonces que hay otra solución distinta del aborto o de dejar al bebé a la entrada de un templo o en el hospital donde acaba de nacer.

Para muchas mujeres la adopción es la otra alternativa: la que les permite respetar la vida de su hijo y ofrecerle el horizonte que ellas, en su situación concreta, no están en condiciones de ofrecerle; y para el niño es también la otra alternativa: la de poder crecer en el seno de una familia que le ofrece amor, hogar, nombre, patria y futuro, en lugar de esa otra alternativa de crecer mendigando y delinquiendo en las barriadas de las ciudades.

Las madres biológicas han cumplido una grande y noble misión al llevar a su hijo hasta el nacimiento, **han respetado su vida**. No obstante, se encuentran incapacitadas por diversos motivos para continuar la misión maternal, por razones de salud, de edad, de deficiencia económica, por incapacidad psicológica o por motivos subjetivos. Es

importante resaltar que, en muchos casos la madre ha vivido su embarazo con la angustia de lo que sucederá después del nacimiento del bebé, formulándose la gran interrogante: ¿Cómo podrá cumplir su tarea maternal cuando carece de los medios más elementales para subsistir ella misma? Como también puede suceder que en tales circunstancias su vulnerabilidad psicológica las ponga en grave riesgo de sucumbir ante los falsos consejos de su entorno familiar y social para aceptar como “fácil solución” el aborto, sin pensar en lo que este crimen significa ante Dios y ante su conciencia y en las graves consecuencias de todo orden que ésto entraña.

Al momento de la adopción muchas mujeres se ven presas de sentimientos de tristeza y de duda ante el desgarrador momento de su desprendimiento, al darlos en adopción. Esta experiencia puede resultar liberadora cuando comienzan a comprender que su decisión de amor, aunque dolorosa, hace parte de su historia maternal. La sociedad injusta muchas veces no las comprende: primero las vitupera y luego las olvida, cuando más bien ellas están ofreciendo a sus hijos una opción de vida.

El concepto de la adopción

La **Adopción** se define habitualmente como “procedimiento legal que permite a un niño o a una niña convertirse en el hijo o hija de otros padres, adoptivos, distintos de los naturales”. Pero el proceso legal es sólo una parte de un proceso más largo y complejo, mediante el cual quienes adoptan (ordinariamente una pareja casada), se convierten en padres no sólo de derecho sino ante todo de hecho, y con todo lo que ser padres significa. Y, a su vez, el adoptado se convierte en hijo, con todas sus consecuencias.

Esta concepción amplia y trascendente de la adopción implica un proceso en doble vía: de los padres hacia los hijos adoptados y de los hijos adoptados hacia sus padres. De esta manera el hijo adoptado, no es sólo sujeto pasivo de la adopción en cuanto a sus padres; sino que también es sujeto activo ya que el proceso de su desarrollo toma tiempo y es un lento caminar para que ésta criatura vaya adoptando a su nueva familia.

La adopción no se reduce, pues, a una ficción jurídica. Es un compromiso que involucra profundamente a muchas personas: primero a la madre biológica y a los padres adoptantes, a los hijos adoptados, a sus hermanos, a no pocos parientes de la familia adoptante (abuelos, tíos, primos, etc.) y a todas las personas que de alguna manera intervienen para que la adopción sea posible.

La adopción, como institución social, se fundamenta en el derecho natural del ser humano a nacer, a vivir, a crecer como ser humano, como persona, y para ésto la naturaleza cuenta con la familia. Esto significa no sólo que se le proteja desde la concepción hasta el nacimiento sino también desde el nacimiento hasta la muerte. El derecho más cercano e inmediato a la vida es el derecho a tener el hogar que necesita ese ser humano pequeño, débil y desprotegido para lanzarse a la vida con los recursos necesarios para enfrentarla.

En el tema de la adopción han habido cambios progresivos con el correr de los años. Hasta hace algún tiempo era terrible hablar de adopción desde el punto de vista social. Se mantenía el tema en estricto secreto y no se le decía al niño la verdad de su situación. De un tiempo para acá ser hijo adoptivo no es problema, pues hay mucha mayor apertura socialmente y los niños adoptados son acogidos con amor y beneplácito. Se han roto muchos tabúes y barreras con respecto a ésto. Como decimos, el concepto moderno de adopción ha rebasado aquel antiguo que la consideraba exclusivamente como un beneficio para los padres privados de descendencia, sin tener en cuenta al niño, pues el criterio tenía su base en el hecho de que al proporcionar un disfrute y beneficio a los padres adoptantes, al mismo tiempo se favorecía al niño, en su mayor parte a niños abandonados. En la actualidad las leyes sobre la materia en casi todos los países, tienen presente, en primer lugar, el interés superior y los derechos de los niños.

Así pues, el objetivo primordial de la adopción actual es asegurar el bienestar de un niño o una niña, cuando sus padres naturales son incapaces de criarlo y educarlo. Primordialmente entonces, la adopción busca dar una familia a un niño o niña y secundariamente permite a las parejas sin niños formar una familia, tal como ha quedado consagrado en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 4185 de 1986, en la Declaración de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 y en el

Convenio de La Haya de 1993, que las adopciones deben considerar siempre el interés superior del niño o niña y sus derechos fundamentales.

En el proceso de formar las leyes nacionales que regulan el ejercicio de los derechos del niño debería tenerse siempre en cuenta que en su espíritu y en su aplicación el derecho de los niños prima sobre el derecho de los adultos, comenzando por sus padres biológicos.

Pocos temas permiten, tanto como la adopción, dejar traslucir en una determinada sociedad y momento histórico, el valor de la infancia y la necesidad del gesto solidario. El mayor desafío pareciera estar centrado en el desarrollo de una nueva cultura de la adopción, para aquel niño o niña que requiere encontrar una nueva familia, que le brinde la posibilidad de crecer con la protección, con el amor, con los cuidados tiernos que merece, necesita y precisa desde su más tierna infancia.

Los casos de niños abandonados constituyen la señal más clara y grave de las deficiencias por las que atraviesa nuestra sociedad; brindándonos la mejor oportunidad de hacer vida e iglesia con estas criaturas que sólo reclaman de nosotros nuestro amor.

Marco legal de la adopción en Panamá

A pesar de contar con una legislación en materia de adopción desde 1917, el comportamiento de nuestra sociedad ante esta figura jurídica y de opción de vida era en esencia un tabú. Por ello, el surgimiento y el florecimiento de instituciones que se encargaran de favorecer y proteger a los niños abandonados mediante el recurso de la adopción, no fue fácil; razón por la cual actualmente no contamos propiamente con un organismo con la suficiente experiencia. La organización mejor estructurada es la Fundación Ofrece un Hogar que cumple una excelente tarea, pero necesita crecer para responder a las necesidades del país.

En Panamá hoy día la adopción está regulada en el Código de la Familia, el cual entró en vigencia mediante la ley #3 del 17 de mayo de 1994. Es oportuno señalar que mediante la ley #18 del 2 de mayo de 2001, se introdujeron importantes reformas al capítulo que regula las adopciones.

Hasta fecha reciente, las adopciones gestionadas en el exterior no confrontaban mayores contratiempos en su inscripción en el Registro Civil, con las siglas PE (Panameño nacido en el exterior). Desafortunadamente la actual Dirección de Cedulación en Panamá, adscrita al Tribunal Electoral está aplicando un criterio a todas luces incongruente e inconsistente, que conduce a situaciones enojosas, incómodas y anti familia según el cual los niños adoptados en el exterior por parte de parejas panameñas, son inscritos con las siglas EE (Extranjeros nacidos en el exterior), figura ésta que riñe con lo dispuesto en el Convenio de La Haya de 1993 y en la Convención Interamericana sobre conflictos de Leyes en materia de adopción de menores, firmada en La Paz, Bolivia, en 1984, ambos ratificados por Panamá.

Como mencionamos anteriormente, Panamá es signataria de los Convenios de la Haya y de la Paz, pero su aplicación en nuestro país todavía no es muy completa porque se necesita armonizar las consecuencias prácticas de esos tratados con las leyes y disposiciones que rigen los procesos de adopción. A pesar de que las normas sobre adopción son muy amplias, todavía no se agilizan los procesos y no se logran armonizarlos con dichos convenios. Lo que existe sobre adopción ahora no ha tenido la aplicación esperada. Hay mucha inconsistencia entre la legislación de Panamá y el Convenio de La Haya, lo cual no facilita el proceso de adopción.

Sin embargo, a pesar de esta dificultad que estamos confrontando con los niños y niñas adoptados en el exterior, se están llevando a cabo gestiones ante las altas autoridades jurisdiccionales, con el propósito de enmendar esta situación.

Es necesario que las leyes en Panamá sean más expeditas y menos complicadas. Con leyes así como están redactadas en nuestro país, no va a poder florecer la adopción y mientras tanto el aborto sigue cada día en aumento lo cual constituye un problema muy serio.

La legislación civil en materia de adopción trata de enfrentar la realidad del abandono de los niños, pero se ve desbordada por la realidad misma, que si bien ocurre en nuestro país, no dudamos que también lo confrontan los países hermanos aquí presentes. Se definen los criterios de adoptabilidad, o sea quiénes son los niños o niñas que pueden ser adoptados y quiénes pueden adoptar. Pero hay muchísimos más niños y

niñas que necesitan del recurso de la adopción y que la misma ley les limita la posibilidad de formar parte de una nueva familia.

Por ejemplo: Hay muchos niños y niñas con padres “titulares”, que no ejercen su misión, muchas veces rodeados de abundancia de cosas materiales, pero carentes de amor y de atención. De estos niños y niñas no se ocupan ni la ley ni las estadísticas sociales. Sólo se ocuparán mañana las estadísticas de criminalidad y de salud mental si llegan a los servicios psiquiátricos o a la cárcel. Nadie hace nada por ellos porque oficialmente tienen papás que se ocupan de ellos. ¿Y que decir de los niños que son víctimas de la violencia doméstica, del mal ejemplo de sus progenitores, de la corrupción de menores? Todos estos niños y niñas merecen tener otros hogares, no orfanatos. Necesitan de la adopción.

Servicios e Instituciones: En Panamá existe el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, que constituye la autoridad central prevista en el Convenio de La Haya para dirigir a nivel nacional y representar en el nivel internacional todo lo que Panamá tiene que realizar en relación con la adopción. Es un Ministerio nuevo, muy nuevo, por lo tanto falta mucha experiencia en este campo. También han surgido en nuestro país recientemente instituciones privadas como la Fundación Ofrece un Hogar que es una organización sin fines de lucro que trabaja por los grupos humanos más necesitados y vulnerables de Panamá, como son los niños abandonados y las jóvenes adolescentes embarazadas. Desde el año de su fundación en 1993 ha trabajado incansablemente con jóvenes y niños, tratando de disminuir en alguna forma estos problemas que confrontan hoy día la niñez y la juventud panameña. Tratando de minimizar los estragos que deja la cultura de la muerte, que propone entre otras cosas como método para resolver estos problemas, la legalización del aborto. La Fundación Ofrece un Hogar propone una ayuda eficaz a las niñas adolescentes embarazadas y a los niños abandonados. La Fundación cuenta con tres residencias, dos para jóvenes embarazadas y una residencia más para niños abandonados.

Hogar Divino Niño: Inaugurado en Noviembre de 1994. Entre los objetivos está el brindarle albergue a niños de 0 a 5 años dándoles atención integral que incluye cuidados médicos, alimentación, ropa y principalmente el amor y cariño que necesitan hasta que sea resuelto su problema familiar ya sea por maltrato, abandono o adopción. Trata de promover principalmente la adopción de niños que se encuentran en situación de

abandono y sin familia. Así se ofrece una familia a niños abandonados, siendo ésta una alternativa viable para evitar el aborto provocado. De esa manera además de salvar una vida humana se le da a una familia sin hijos la oportunidad de tenerlos.

Hogar María Guadalupe: Fundado en 1995. Sus objetivos son los de brindarle un hogar a jóvenes desprotegidas y con problemas de embarazo. Se fundó con el interés primordial de ofrecer una casa de acogida temporal a niñas adolescentes embarazadas que han sido rechazadas por su familia o no tienen alternativas por el hecho de su estado. El Hogar les da una completa acogida donde cuentan con alojamiento, alimentación, atención médica y formación integral durante el tiempo que permanecen en el Hogar. Se les ofrece también ayuda pre y post natal, orientación espiritual y sicosocial. Las jóvenes tienen la alternativa de decidir si dan o no el niño o la niña en adopción.

Todas estas instituciones han surgido bajo la inspiración y el apoyo de la Iglesia católica y están dirigidos por personas que juntan la orientación cristiana con la iniciativa privada y prestan servicios tanto a las madres embarazadas como a los niños sin hogar. Y se ocupan también de fomentar la adopción.

En nuestro país se necesita facilitar la adopción desde el punto de vista normativo y crear o mejorar nuestra infraestructura para atender a los niños y a las madres embarazadas, dándoles una visión más clara y humana de su situación.

La angustia y las necesidades afectivas de las parejas estériles ha provocado en nuestro mundo actual y Panamá no escapa a esta realidad, el surgimiento de entidades que ven en la adopción un negocio susceptible de lucro y riqueza.

En Panamá ha habido intentos muy recientes de ingreso de una entidad norteamericana que quiere promover la adopción, pero cuya mentalidad aparentemente mercantilista, puede conllevar el grave riesgo de que la adopción deje de cumplir su misión primaria que es darle un hogar a un niño o a una niña y convertir en papá y mamá a parejas que biológicamente no los pueden concebir.

Elementos de situación en Panamá

- 1) Se constata el creciente número de parejas estériles que va en aumento. La esterilidad es de la pareja pero puede provenir del uno o del otro, o de ambos. El problema es

convencer al hombre que se haga estudios porque el machismo les impide reconocer que ellos pueden ser los estériles. (Primer reto pastoral).

- 2) En Panamá de unos 15 años para acá la adopción viene apreciándose cada vez más como medio adecuado para la formación de la familia cuando hay esterilidad y para la verdadera protección del niño abandonado o en riesgo de abandono. Se constata una evolución progresiva y muy positiva hacia un cambio de mentalidad en la sociedad con respecto a la adopción. Se la valora de una manera muy positiva. Las parejas estériles no sólo reconocen su limitación sino que hablan abiertamente de su decisión de adoptar; y cuentan con el apoyo incondicional de su entorno familiar y social.
- 3) Ya se empieza a notar entre las parejas jóvenes que tienen una formación cristiana, la tendencia a buscar en la adopción, el recurso para formar su familia en lugar de embarcarse en la aventura de la reproducción asistida.

(Testimonios adjuntos).

Hemos podido observar también que crece la conciencia por parte de muchas madres particularmente madres solteras o abandonadas, que ven en el recurso de la adopción, la manera de cumplir por medio de otras personas, las tareas que ellas no pueden realizar debido a su incapacidad económica, psicológica o social.

La madre adoptante entra en auxilio de la madre biológica para continuar la tarea comenzada por la madre biológica pero que ésta no puede continuar. La madre biológica permite que la familia adoptante le ofrezca a su hijo o hija el hogar que ella no le puede dar.

Retos pastorales:

- 1) Fomentar entre los jóvenes una mentalidad de respeto a la vida humana, a la persona del niño no nacido y la esperanza de que si la madre no puede continuar la tarea maternal después del nacimiento del bebé, hay familias que están en condiciones y en disposición de asumir y acoger a estos bebés como hijos y brindarles los cuidados que ellos necesitan y merecen.
- 2) Fomentar entre las parejas jóvenes una actitud favorable a la adopción en lugar del recurso tan negativo y nefasto de la reproducción asistida en caso de esterilidad comprobada.

- 3) Fomentar en las diócesis y con la ayuda privada y pública la formación de centros de ayuda para las mujeres que han sido víctimas de violaciones, incestos, o cualquier otro tipo de violencia intrafamiliar; para estos casos, la mejor solución tanto para el niño como para la madre puede ser la adopción, porque de esta manera la existencia del niño no tiene que cargar el lastre de acontecimientos de los cuales él no es protagonista sino sólo víctima inocente.
- 4) Fomentar a nivel de las comunidades una actitud favorable a la adopción con el fin de que las familias acojan con amor a los niños que han sido adoptados y se eviten discriminaciones y actitudes injustas por razones de origen social.
- 5) Crear entre los católicos militantes que tienen influjo político, la conciencia de formar e inspirar leyes que sean favorables al respeto de la vida humana, de la mujer embarazada y de la adopción. Es necesario fomentar la adopción y apoyarla con una sabia legislación y buenos servicios sociales que la hagan posible de practicar. Cuando está de por medio la suerte de los niños y niñas, mal harían los legisladores y los funcionarios del Estado en dejarse envolver por los argumentos de un falso nacionalismo que ve con malos ojos la adopción internacional.

Desde el punto de vista pastoral es muy importante fomentar la adopción porque ello ayuda a resolver varios problemas:

- 1) La madre carente de protección, ve una respuesta en la adopción y no acude al aborto.
- 2) Es un recurso formidable para las parejas estériles.
- 3) Se le puede escoger un buen hogar a un niño que carece de él. A veces los niños adoptados son más privilegiados que los biológicos porque muchos niños a pesar de vivir con sus padres biológicos, éstos no les ofrecen calidad de vida, muchas veces son hijos huérfanos de padres vivos.

La Pastoral Familiar encontrará en la adopción y bajo la inspiración de los principios de la bioética cristiana, caminos de solución para muchos problemas profundamente preocupantes que aquejan tanto a la sociedad como a las familias mediante unos buenos programas que tengan en cuenta la esterilidad, la difusión de la mentalidad abortista, el abandono de los niños, la desprotección de la madre gestante, que son problemas que

requieren con urgencia una atención pastoral efectiva por parte de la iglesia y de la sociedad.

La Pastoral Familiar tiene una visión enriquecida por los principios de la bioética y una sabiduría nacida de los siglos que le permite encontrar caminos de eficacia.

La Pastoral Familiar quiere hacer valer los principios de la doctrina de la Iglesia católica con relación a los matrimonios en situación difícil como es el caso de la esterilidad que recomienda estar abiertos a la vida y ser fecundos asumiendo la posibilidad de la adopción.

El tema de la adopción es un tema que unifica una cantidad de elementos que tienen que ver con la bioética, por ejemplo la defensa de la vida humana, el problema de la esterilidad, etc. ¿Y por qué hablamos de la adopción relacionada con la bioética? Porque los unifica desde la necesidad. No nos limitamos a tratar un tema desde una perspectiva puramente teórica, sino que los principios de la bioética salen como intentos de respuesta cristiana a problemas que vive la sociedad.

La iglesia debe hacerse presente por medio de los laicos en el campo de la adopción. La pastoral debe tener en cuenta tanto a las parejas estériles (o que aunque no lo sean, quieren adoptar, si tienen razones para hacerlo). Y a las mujeres embarazadas desprotegidas. No basta proclamar la doctrina, se requieren los servicios.

Nos dice el Evangelista Juan: “Miren cuánto nos ama Dios Padre, que se nos puede llamar hijos de Dios, y los somos”. Es Dios mismo quien instituyó la adopción. EN EL REINO DE DIOS REVELADO POR JESUS TODOS SOMOS HIJOS ADOPTIVOS. Y esa divina adopción que Dios hace de nosotros, vivida a fondo en la plenitud de su significado y de su compromiso, es la mejor experiencia que prepara a un hombre y a una mujer para convertirse en padres. Es su más alta fuente de inspiración.

Como expresa el Santo Padre Juan Pablo II en su Carta a las Familias: “El ser humano es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma. El origen del hombre no se debe sólo a las leyes de la biología, sino directamente a la voluntad creadora de Dios, voluntad que llega hasta la genealogía de los hijos y las hijas de las familias humanas. Dios ha amado al hombre desde el principio y lo sigue amando en cada concepción y en cada nacimiento humano”. También agrega el Santo Padre en el #22 de la misma Carta que “podríamos encontrarnos también expresiones como éstas:”

“Fui niño todavía no nacido y me acogisteis, permitiéndome nacer; fui niño abandonado y fuisteis para mí una familia; fui niño huérfano y me habéis adoptado y educado como a un hijo vuestro”. Y también: “Ayudasteis a las madres que dudaban, o que estaban sometidas a fuertes presiones, para que aceptaran a su hijo no nacido y le hicieran nacer; ayudasteis a familias numerosas, familias en dificultad para, mantener y educar a los hijos que Dios les había dado”.

CONCLUSION

El tema de la adopción interesa a la pastoral en general y muy especialmente a la pastoral familiar y a la pastoral social porque es un recurso que sirve para dar una respuesta cristiana integral a varios problemas que afectan tanto a las personas de los niños y niñas desprotegidas, como a sus madres y a las familias que experimentan la esterilidad o que por razones de carácter médico deben abstenerse de procrear y a la sociedad misma.

En la búsqueda de soluciones para estos problemas, la adopción requiere del concurso de varias disciplinas, una de ellas es sin duda la bioética. No sólo aprovecha sus luces, sino que las reclama con urgencia.

Para el niño desprotegido, la adopción le garantiza eficazmente el derecho de disfrutar de un hogar propio. Este derecho es el más cercano al derecho a la vida. Para lograr ésto es necesario que las entidades y las personas a quienes corresponde cumplir la tarea de seleccionar los hogares adoptantes, la realicen a conciencia.

Para la madre biológica: (y también para el padre biológico, si es el caso) la adopción le hace posible cumplir, por medio de una tercera persona, su misión natural de cuidar del niño o niña en todas las etapas de su desarrollo hasta la autonomía, como en una familia normal. Esto permite a la madre traspasar a una pareja (u otra madre) la tarea que ella inició y mantener en continuidad el proceso maternal aún en mejores condiciones, porque la madre o la pareja de relevo está en posibilidades de ofrecer al niño o niña el hogar que ella misma no podía ofrecerle. Este beneficio opera en dos tiempos.

- a. Durante el embarazo, la perspectiva de la posibilidad de la adopción ofrece a las madres desprotegidas una alternativa diferente ante la presión que muchas de ellas sienten para que aborten. La actitud de la mujer cambia del rechazo del embarazo a la aceptación del mismo, particularmente de aquellos embarazos que son resultados del abuso sexual y de la violencia intrafamiliar (incesto y violación). La adopción es uno de los antídotos más eficaces para la epidemia del aborto provocado.
- b. Después del parto, la mujer que se siente afectivamente atada a su hijo o hija puede tomar la decisión difícil pero también liberadora de entregar a su hijo o hija en adopción con la certeza de que lo hace para despejarle el futuro. Es una decisión de amor maternal, por el interés superior del niño o niña. Esto le permitirá mitigar la tendencia a que su sensibilidad herida genere sentimientos neuróticos de culpabilidad que la pueden atormentar por años.

Para las parejas estériles, les da la posibilidad de realizar la paternidad y la maternidad cuando la naturaleza les ha negado la posibilidad de lograrlas por la vía de la procreación. La adopción constituye una experiencia espiritual de gran calado, que fortalece la unión de la pareja y como resultado de esto, la experiencia de la paternidad-maternidad se fortalece al mismo tiempo. Es bueno recordar que la adopción (en su sentido más profundo, es la base de la paternidad-maternidad: Los padres biológicos que no “adoptan” a sus hijos dejan de ser “padres”, o nunca llegan a serlo).

Hay que tener en cuenta que la esterilidad ha ido avanzando en el mundo y también en nuestros países. Hay una esterilidad llamada secundaria que es consecuencia de enfermedades (infecciosas, de transmisión sexual, etc.) o de eventos traumáticos (accidentes, exposición a radiaciones, consecuencias del aborto, consumo habitual y temprano de anovulatorios, etc.). Y otras esterilidades llamadas primarias, cuya etiología no se conoce.

En todo caso es necesario recordar que la esterilidad de uno afecta a la pareja como tal. Y que el fin bueno (lograr la procreación) no justifica los medios ilícitos (inseminación, especialmente con donante, fertilización in vitro).

Ya no es extraño ver que parejas jóvenes, una vez obtenido un concepto médico serio acerca de la naturaleza de su esterilidad, evitan embarcarse en la aventura de la “procreación asistida” y van de una vez a la adopción.

Es conveniente tener en cuenta que también puede haber parejas fértiles pero se ven obligadas a abstenerse de procrear por el hecho de que intervienen factores genéticos evidentes que hacen desaconsejable la procreación por el bien de la prole. Estas parejas también son destinatarias primarias de la adopción.

Para la sociedad, porque esos niños y niñas que estaban en abandono o en riesgo de abandono físico y moral, al ser integrados en familias de las cuales se convierten en miembros participantes muy queridos y aceptados, con mucha seguridad no irán a engrosar las pandillas callejeras de niños abandonados, matriculados desde temprano en las escuelas de la delincuencia y del vicio. El beneficio social es evidente y la relación costo – beneficio hace que los programas de adopción sean los más adecuados para la prevención de muchos problemas sociales.